

PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORMES

La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires

RESUELVE

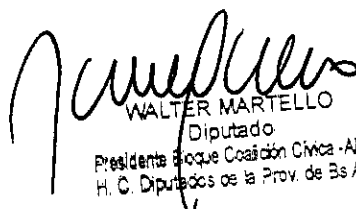
Solicitar al Poder Ejecutivo, y por su intermedio al organismo correspondiente, que a la brevedad y por escrito, informe a este cuerpo sobre distintos aspectos relacionados con los Hipódromos Oficiales ubicados en la Provincia de Buenos Aires e instituciones afines a la actividad hípica, expidiéndose sobre los siguientes puntos, a saber:


1) Con relación a la Comisión de Seguimiento cuya creación se dispone en el art. 31 de la Ley N° 13.253 (Ley de Turf), informe:

- a) Estado en qué se encuentra.
- b) Reglamentación que la rige, en caso que la misma se hubiera dictado.
- c) Integrantes de la comisión, detallando a qué instituciones representan y cuál fue el criterio para designarlas.
- d) Remita copia de lo actuado por la Comisión, especialmente lo atinente a los controles que la misma ha realizado.

2) Remita copia de los expedientes en los que obran los actos administrativos relacionados con la implementación, distribución y rendición de los subsidios y/o subvenciones que se otorgan a los Hipódromos y entidades afines a la actividad hípica, especialmente remita los "Detalles de Rendición y Demostración de Existencia" producidos por las instituciones que reciben los fondos.

3) Informe todo otro dato que pudiera resultar de interés.


WALTER MARTELLO
Diputado
Presidente Bloque Coalición Cívica -ARI
H. C. Diputados de la Prov. de Bs. As.


MARICEL ETCHECON MORO
Diputada Provincial
Vicepresidente Bloque Coalición Cívica
H. Cámara de Diputados Pcia. Bs. As.



*Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados*



FUNDAMENTOS

El presente proyecto de solicitud de informes tiene por objeto esclarecer algunas cuestiones relacionadas con los Hipódromos Oficiales ubicados en la Provincia de Buenos Aires, especialmente con los fondos y controles que éstos y las instituciones afines a la actividad hípica reciben.

En tal sentido, la Ley N° 13.253 denominada “Ley del Turf” otorga facultades de fiscalización y control de las actividades de los Hipódromos Oficiales a la Autoridad de Aplicación (art. 3, inc. 1, Ley N° 13.253).

Acorde lo normado por el art. 1 del Decreto N° 2.854/2005 la Autoridad de Aplicación es el Instituto Provincial de Lotería y Casinos.

No obstante ello, el artículo 31 de la “Ley del Turf” dispone la creación de *“una Comisión integrada por dos (2) Senadores, dos (2) Diputados, dos (2) representantes del Poder Ejecutivo, dos (2) representantes de las Organizaciones Gremiales y dos (2) representantes de Instituciones vinculados con los Hipódromos de La Plata y San Isidro que tendrá como misión efectuar el seguimiento de los procedimientos que se implementen en cumplimiento de la previsiones de la presente Ley y de los Fondos destinados a los planes de inversión”*.

Dado que los Hipódromos Oficiales e instituciones afines reciben subvenciones y subsidios (arts. 29 y 30, Ley N° 13.253) es de suma importancia conocer en qué estado se encuentra la Comisión de Seguimiento, quiénes la componen y qué procedimiento se utilizó para designarlos.

Asimismo, se solicita la remisión de los expedientes en los que constan los actos administrativos relacionados con la implementación, distribución y rendición de los subsidios y/o subvenciones que se otorgan a los hipódromos y entidades afines a la actividad hípica.



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados



Es dable destacar que debe verificarse el cumplimiento del procedimiento establecido en el art. Decreto N° 1734/2007 , en el cual se exige, entre otros requisitos, la presentación de solicitudes escritas, declaraciones juradas, comprobantes de pago, porcentajes y montos aplicados a la bolsa de premios y fundamentalmente la presentación de los “Detalles de Rendición y Demostración de Existencia” producidos por las Entidades, rindiendo cuenta de las erogaciones efectuadas con los fondos recibidos.

Por los argumentos expuestos y destacando de la importancia de la temática, esperamos ser acompañados en la aprobación de la presente solicitud de informes.

MARICEL ETCHEOIN MORO
Diputada Provincial
Vicepresidente Bloque Coalición Cívica
H. Cámara de Diputados Pcia. Bs. As.